



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **002**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Martha Lucia Ramírez
Demandado (s) : Manuel Salvador Borja Borja
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00050-00**

La Unión Valle, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

En referencia al informe de inmovilización del vehículo de placas BEI130 suscrito por el Patrullero José Armando Polo Contreras integrante patrulla Esval 24 de Valledupar Cesar donde informan lo referente a la inmovilización del vehículo embargado en este asunto, es por ello que se dispondrá el secuestro del mismo propiedad del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Bosconia Cesar, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas BEI 130 automóvil marca Mazda, modelo 1994, color Gris, motor E3343016 y Chasis 323NS09787, el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero LOS PATRIOS LA PRINCIPAL BOGOTA S.A.S. ubicado en la Carrera 18 No. 30-48 de esa municipalidad conforme a inventario 10219, vehículo propiedad del demandado Manuel Salvador Borja Borja. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80b85069b42a79b310d2c99de19b55c8851ce1f378033808eee0a22f74a11a45

Documento generado en 11/01/2022 03:26:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>